



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000302 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 17 OCT 2013

VISTO:

El Informe N° 0591-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGEP-RYRR de fecha 24 de setiembre del 2013, Informe. N° 0611-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGEP-SG. De fecha 24 de Setiembre del 2013 e Informe N° 133-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 02 de Octubre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 0591-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGEP-RYRR de fecha 24 de setiembre del 2013 don ROOSWOL YVAN RUBIO REQUEJO solicita Licencia por Paternidad a partir del 24 al 27 de Setiembre del 2013 por lo que sustenta con el Acta de Nacimiento N° 78262203.

Que, según Informe N° 133-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 02 de Octubre del 2013 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 29409 que a la letra dice: "De la Licencia por Paternidad. La Licencia por Paternidad a que se refiere el artículo 1° es otorgada por el empleador al padre por cuatro (04) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo, al señor ROOSWOL YVAN RUBIO REQUEJO le asiste otorgarle la licencia por paternidad .

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000302 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 17 OCT 2013

Que, de acuerdo con la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Paternidad en vía de regularización, a don ROOSWOL YVAN RUBIO REQUEJO por CUATRO (04) días hábiles a partir del 24 al 27 de setiembre del 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución con conocimiento de don ROOSWOL YVAN RUBIO REQUEJO; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL

